

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

Ing. Gary Andrés Medrano Villamor
Director Ejecutivo

INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PARCIAL 2019

La reproducción total o parcial de la información contenida en el presente documento, debe tener el correspondiente crédito al Informe para la rendición de cuentas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).





Según mandato Constitucional, una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la Ley.

La Ley de Hidrocarburos N° 3058 establece que la actual Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) es el Ente Regulador de las actividades de transporte, refinación, comercialización de productos derivados y distribución de gas natural por redes.

En observancia de dicho mandato y los lineamientos legales establecidos, referentes a las actividades del sector hidrocarburos, la ANH mediante las distintas áreas organizacionales que conforman su estructura organizativa, ha realizado la regulación, control, supervisión y fiscalización de las actividades hidrocarburíferas en todo el territorio nacional.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Constitución Política del Estado en el artículo 365 establece que una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley.

El Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Resolución Administrativa SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, en la que se cambió de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por Agencia Nacional de Hidrocarburos).

MISIÓN INSTITUCIONAL

La ANH es una entidad autárquica de derecho público con autonomía de gestión administrativa, normativa, legal, técnica y económica, con mandato constitucional de: Regular, Supervisar, Controlar y Fiscalizar con eficacia, eficiencia, calidad y transparencia, las actividades de toda la cadena hidrocarburífera, en el marco de la política nacional de hidrocarburos; precautelando los derechos y obligaciones de los operadores, usuarios y consumidores.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser el Ente Regulador referente del Estado Boliviano que aplica la Gestión Regulatoria Tecnológica y Digital del Sector Hidrocarburífero, de manera equitativa y sostenible, acorde con el mandato constitucional.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO

Acción de Mediano Plazo 1.

“Aplicar de manera integral y continua la Gestión Regulatoria (Regular, Supervisar, Controlar y Fiscalizar) en las actividades de exploración y explotación en el marco de la política y normativa del sector de hidrocarburos”.

Acción de Mediano Plazo 2.

“Implementar y fortalecer la Gestión Regulatoria mediante la sistematización de las actividades de refinación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos, para precautelar la seguridad, calidad, volumen, precio y continuidad del servicio, en el marco de la política del sector”.

Acción de Mediano Plazo 3.

“Implementar mecanismos técnicos, administrativos y legales de apoyo a la Gestión Regulatoria con transparencia, solvencia y confiabilidad y en el marco de la mejora continua”.

Acción de Mediano Plazo 4.

“Fortalecer la Gestión Regulatoria económica en las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos en el marco de la política hidrocarburífera nacional”.

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Acción de Corto Plazo 1.

“Controlar y Supervisar las actividades de Exploración y Explotación con soporte tecnológico y normativa aplicable, además de fortalecer su Regulación y Fiscalización”.

Acción de Corto Plazo 2.

“Regular, Controlar, Supervisar y Fiscalizar sistemáticamente e informáticamente consumidores y operadores en las actividades de Refinación, Transporte, Almacenaje, Comercialización y Distribución de Gas por Redes e Industrialización”.

Acción de Corto Plazo 3.

“Planificar, organizar y ejecutar las actividades técnicas, administrativas y legales de la Institución, fortaleciendo el control interno, en el marco de la mejora continua”.

Acción de Corto Plazo 4.

“Gestionar el funcionamiento de la plataforma tecnológica garantizando y fortaleciendo la Gestión Regulatoria”.

Acción de Corto Plazo 5.

“Regular, Controlar y Fiscalizar económica y financieramente las actividades de la cadena de hidrocarburos de acuerdo a normativa vigente”.

4.1 EJECUCIÓN POA Y PRESUPUESTO 2019

4.1.1 EJECUCIÓN POA

EVALUACIÓN DE LA EFICACIA (RESULTADOS) DEL POA POR DIRECCIONES Y/O UNIDADES

Al 30 de Junio de 2019

CÓD. POA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CORTO PLAZO	SIGLA	% PROG. ANUAL	% DE EJECUCIÓN OPERACIONES CUANTITATIVAS POR DIR./UNID.	PROMEDIO DE EJECUCIÓN OPERACIONES CUANTITATIVAS AL 30/06/2019	CALIFICACIÓN	% DE EJECUCIÓN OPERACIONES CUALITATIVAS POR DIR./UNID.	PROMEDIO DE EJECUCIÓN OPERACIONES CUALITATIVAS AL 30/06/2019	CALIFICACIÓN
1	Controlar y Supervisar las actividades de Exploración y Explotación con soporte tecnológico y normativa aplicable, además de fortalecer su Regulación y Fiscalización.	DEPR	100%	47,78%	35,52%	Excelente	NO APLICA	100,00%	Excelente
		DPUP		39,33%			100,00%		
		DTD		19,44%			100,00%		
2	Regular, Controlar, Supervisar y Fiscalizar sistemáticamente e informáticamente consumidores y operadores en las actividades de Refinación, Transporte, Almacenaje, Comercialización y Distribución de Gas por Redes e Industrialización.	DRF	100%	29,44%	51,99%	Excelente	100,00%	99,29%	Excelente
		DCS		32,38%			100,00%		
		DLB		40,83%			100,00%		
		UO		37,50%			100,00%		
		DAM		40,94%			100,00%		
		DLP		132,01%			100,00%		
		DSC		51,63%			100,00%		
		DCB		54,66%			100,00%		
		DCH		47,61%			94,44%		
		DTJ		48,27%			100,00%		
		DOR		51,67%			100,00%		
3	Planificar, organizar y ejecutar las actividades técnicas, administrativas y legales de la Institución, fortaleciendo el control interno, en el marco de la mejora continua.	UCI	100%	51,46%	77,82%	Excelente	70,27%	92,84%	Excelente
		UAI		138,89%			NO APLICA		
		UTLC		50,00%			NO APLICA		
		URA		NO APLICA			100,00%		
		DJ		75,00%			100,00%		
		DAF		90,12%			96,21%		
		DPE		61,46%			90,57%		
		DOIH		NO APLICA			100,00%		
4	Gestionar el funcionamiento de la plataforma tecnológica garantizando y fortaleciendo la Gestión Regulatoria.	DTIC	100%	60,56%	60,56%	Excelente	100,00%	100,00%	Excelente
5	Regular, Controlar y Fiscalizar económica y financieramente las actividades de la cadena de hidrocarburos de acuerdo a normativa vigente.	DRE	100%	76,42%	76,42%	Excelente	100,00%	100,00%	Excelente
% DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA AL 30/JUNIO/2019					60,46%			98,43%	

Fuente: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA (DPE - UPE)

4.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Al 30 de Junio de 2019

(Expresado en Bolivianos y Porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	E.T.	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1135 DE 20/12/2018)	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
20	230		Recursos Específicos		138.478.296,00	-	138.478.296,00	52.713.924,20	38,07
		15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS		129.529.063,00	-	129.529.063,00	44.839.690,99	34,62
		15100	Tasas	0000	105.385.225,00	-	105.385.225,00	38.556.539,01	36,59
		15200	Derechos	0000	4.975.968,00	-	4.975.968,00	2.319.858,50	46,62
		15910	Multas	0000	2.546.035,00	-	2.546.035,00	431.093,16	16,93
		15990	Otros Ingresos no Especificados	0999	16.621.835,00	-	16.621.835,00	3.532.200,32	21,25
		35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		8.949.233,00	-	8.949.233,00	7.874.233,21	87,99
		35210	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0000	8.949.233,00	-	8.949.233,00	7.874.233,21	87,99
41	111		Transferencias TGN		124.524.031,00	-	124.524.031,00	-	-
		19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		123.551.174,00	-	123.551.174,00	-	-
		19211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	123.551.174,00	-	123.551.174,00	-	-
		23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		972.857,00	-	972.857,00	-	-
		23211	Por Subsidios o Subvenciones	0099	972.857,00	-	972.857,00	-	-
TOTAL					263.002.327,00	-	263.002.327,00	52.713.924,20	20,04

Fuente: SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP

Elaboración: DAF - UFI

4.1.3 GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Al 30 de Junio de 2019 (Expresado en Bolivianos y Porcentajes)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO (LEY N° 1135 DE 20/12/2018)	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	% DE EJECUCIÓN
41	111		Transferencias TGN	124.524.031,00	-	124.524.031,00	43.660.942,23	35,06
		10000	Servicios Personales	73.759.189,00	-	73.759.189,00	28.699.823,43	38,91
		20000	Servicios No Personales	34.510.856,00	40.373,00	34.551.229,00	11.154.276,57	32,28
		30000	Materiales y Suministros	9.766.381,00	271.653,00	10.038.034,00	2.699.948,90	26,90
		40000	Activos Reales	1.801.983,00	- 311.726,00	1.490.257,00	324.500,70	21,77
		50000	Activos Financieros	3.535.303,00	-	3.535.303,00	-	-
		70000	Transferencias	8.352,00	-	8.352,00	-	-
		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	120.110,00	- 300,00	119.810,00	2.325,50	1,94
		90000	Otros Gastos	49.000,00	-	49.000,00	-	-
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE				123.551.174,00	-	123.551.174,00	42.880.875,10	34,71
		40000	Activos Reales	972.857,00	-	972.857,00	780.067,13	80,18
SUBTOTAL GASTO DE INVERSIÓN				972.857,00	-	972.857,00	780.067,13	80,18
42	230		Transferencias de Recursos Específicos	138.478.296,00	-	138.478.296,00	54.428.794,27	39,30
		70000	Transferencias	138.478.296,00	-	138.478.296,00	54.428.794,27	39,30
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS				138.478.296,00	-	138.478.296,00	54.428.794,27	39,30
TOTAL				263.002.327,00	-	263.002.327,00	98.089.736,50	37,30

Fuente: SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA - SIGEP

Elaboración: DAF - UFI

4.2 LOGROS ALCANZADOS 2019

- ✓ Se aprobó la implementación del proyecto “Ampliación Poliducto Camiri – Sucre (PCS)” a la empresa de YPFB Transporte S.A., que permite incrementar la capacidad de transporte de productos terminados en el Poliducto Camiri – Sucre (PCS) de 3.334 BPD a 7.000 BPD para atender la demanda de los Departamentos de Chuquisaca y Potosí.
- ✓ Se aprobó la implementación del proyecto “Integridad Poliducto PCS, tramo El Rosal - Tarabuquillo” a la empresa de YPFB Transporte S.A., a objeto de garantizar la seguridad y continuidad del transporte de Derivados de Petroleo y GLP, a los Departamentos de Chuquisaca y Potosí.
- ✓ Se aprobó la implementación del proyecto “Adecuacion del Parque de Esferas de GLP en la Refineria Gualberto Villarroel”, que permitirá aumentar la seguridad y garantizará la continuidad operativa de las citadas esferas.
- ✓ Se aprobó la ejecución del proyecto: “Quinta Unidad de Compresión – Estación Carrasco” a fin de contar con una capacidad sostenible de transporte del Gasoducto Carrasco Cochabamba (GCC) hasta 120 MMpcd, incrementado la capacidad de compresión de la Estación de Compresión Carrasco mediante la adquisición, montaje y puesta en operación de la quinta Unidad de Compresión de Gas (UCG).
- ✓ Se aprobó la ejecución del proyecto “Loop de 16 pulgadas Tramo Ichilo – Carrasco en el Gasoducto Carrasco – Yapacaní (GCY) con el objetivo de ampliar la capacidad de transporte desde 133 MMpcd hasta 163 MMpcd del Gasoducto Carrasco Yapacaní (GCY), mediante la implementación de un Loop de 16" y 30 km de longitud aproximadamente.
- ✓ Se realizó gestiones correspondientes para realizar las actividades de fiscalización en Planta La Veriente operada por YPFB Casa Matriz en el marco de la Ley N°767 y su reglamentación.
- ✓ Respecto a los biocombustibles, se otorgaron Autorizaciones para la Comercialización de los Combustibles con mezcla de Origen Vegetal al mercado interno, que reducen el impacto al medio ambiente, por ser un aditivo amigable con el medio ambiente, que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero; así mismo, la comercialización de este tipo de combustibles, reduce la importación de los insumos y aditivos, beneficiando la economía de nuestro país.
- ✓ En materia de tecnología, se ha realizado el Mantenimiento en el Sistema de Comercialización de Combustibles B-SISA para el nuevo combustible Gasolina+.
- ✓ El despliegue de actualización de software Middleware B-SISA y Facturación ANH en las Estaciones de Servicio de los departamentos de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz para el nuevo combustible Gasolina+.

- ✓ Así como el Mantenimiento al Sistema de Comercialización de Combustibles B-SISA para la implementación de controles de repetitividad y control RFID en la zona de Trópico, considerada área de riesgo para el consumo de combustible.

4.2.1 EXPLORACIÓN, PERFORACIÓN Y RESERVORIOS

Se coordinó la Regulación, Control, Supervisión y Fiscalización de las actividades previas a la producción en Upstream; coadyuvando al desarrollo de las operaciones institucionales y cumpliendo los objetivos de gestión.

4.2.1.1 Regulación

Se inició la evaluación para la aprobación de la Banda de Precios, teniendo como base la propuesta de YPF, para la aplicación en lo que corresponde al reconocimiento de Costos Recuperables por parte del Administrador del Contrato.

4.2.1.2 Control

Se ha evaluado la información remitida por los Operadores de Contratos Petroleros respecto al desempeño de las operaciones de Exploración, Perforación, Terminación e Intervención del primer trimestre de 2019 que tienen como finalidad incrementar las reservas de hidrocarburos, destacándose los problemas socio-ambientales en parques nacionales que impidieron el normal desarrollo de las actividades de Exploración en Áreas con nuevos Contratos de Petroleros, los resultados exitosos en los pozos Chaco Este-X1 y X2, Florida-X2, Incahuasi-5 y Cagua-15D.

4.2.1.3 Supervisión

Se ha realizado el seguimiento estadístico a la información relacionada a las actividades de Exploración, Perforación, Terminación e Intervención en el territorio Nacional, manifestado en 6 reportes estadísticos y resúmenes ejecutivos mensuales de estas actividades.

4.2.1.4 Fiscalización

Se han efectuado 4 inspecciones técnicas a operaciones de perforación exploratoria o de desarrollo a los pozos Florida-X2, Junín Este-1004D, Chaco Este-X2 y Colorado10-D. Adicionalmente también se llevó a cabo 1 inspección técnica a operaciones de adquisición sísmica 2D en el área Aguragüe Norte.

Hasta finales del mes de junio, se cumplió con 314 días continuos de supervisión a las operaciones de perforación exploratoria del pozo Sipotindi-X1 ejecutado por YPF Casa Matriz, pozo que hasta esa fecha logro una profundidad de 3883 m y un costo de 30.2 MM\$us.

4.2.2 TRANSPORTE

Se efectuó la Regulación, Control, Supervisión y Fiscalización de las actividades de Transporte de Hidrocarburos por Gasoductos, Oleoductos y Poliductos; coadyuvando al desarrollo de las operaciones institucionales y cumpliendo los objetivos de gestión.

4.2.2.1 Regulación

Se evaluaron requisitos técnicos de 2 solicitudes de Otorgación de Derechos (Autorización de Construcción, Autorización o Licencia de Operación y Abandono), para Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se evaluaron 14 solicitudes de Pruebas de Presión, para Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se aprobaron 3 mantenimientos no programados de Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se otorgó Licencia de Operación a la empresa YPFB Transporte S.A para el Proyecto “Traslado de unidad de Compresión de Entre Ríos a Qhora Qhora” a fin de garantizar la confiabilidad del sistema de transporte de gas en la Estación Qhora Ahora.

Se otorgó a la empresa YPFB Andina S.A., Licencia de Operación para el proyecto Mejora “Instalación de 2 Unidades Turbocompresoras – Planta de Compresión Río Grande” a fin de asegurar mayores niveles de confiabilidad, disponibilidad y seguridad del sistema de compresión en la Planta de Compresión de Rio grande.

4.2.2.2 Supervisión

Se desarrolló 6 supervisiones a oleoductos, 2 poliductos y 5 gasoductos, verificando In Situ el estado de la integridad y evidenciar las condiciones en las que se encuentran la operación y mantenimientos de los ductos.

4.2.2.3 Control

Se controlaron y consolidaron 6 reportes de volúmenes en Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se evaluaron 12 informes de Sucesos reportados en Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se evaluaron 13 resultados de Pruebas de Presión para Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se realizó el control de los mantenimientos programados y por peligro operativo de Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.

Se validó la asignación de volúmenes de la comisión Interinstitucional de coordinación para el suministro de Gas Natural, a través del Gasoducto Al Altiplano (GAA).

4.2.2.4 Fiscalización

Se realizó el apoyo de las auditorias regulatorias en base a los criterios técnicos establecidos.

4.2.3 REFINACIÓN

4.2.3.1 Regulación

Se llevó a cabo actividades de regulación, control, supervisión y fiscalización de las actividades de Refinación conforme a normativa específica.

Se atendió 1 evaluación técnica correspondiente a la ampliación del Parque de Esferas de la Refinería Guillermo Elder Bell para la emisión de la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP N° 0033/2019.

Se efectuó 2 solicitudes para la Autorización de compra de productos intermedios y/o terminados bajo el siguiente detalle:

- ✓ Supervisión a las facilidades de almacenaje de compra de 360.000 litros de Solvente -3 Aguarrás por parte de la empresa ALGAR S.A. para la producción de pinturas y barnices.
- ✓ Supervisión a las facilidades de almacenaje de compra de 20 TM de Propano por parte de la empresa Oro Negro S.A. para la refinería Oro Negro.

Se atendieron 3 solicitudes para la exportación de hidrocarburos líquidos bajo el siguiente detalle:

- ✓ Autorización Para Exportación de Slack Wax Empresa Compradora ISOGAMA INDUSTRIA QUIMICA LTDA. – Brasil de la República de Brasil”, 0 – 300 [TN/mes].
- ✓ Autorización Para Exportación de Slack Wax Empresa Compradora PDV WAX S.A.- Argentina, de la República de Argentina”, 0 – 520 [TN/mes].
- ✓ Autorización Para Exportación de Slack Wax Empresa Compradora SOLVEN SOLVENTES QUIMICOS LTDA. Brasil. de la República de Brasil”.

Se autorizó paros programados a la Refinería Guillermo Elder Bell, con el fin de garantizar la disponibilidad operativa de las unidades de proceso, asegurar la producción de derivados del petróleo y precautelar la seguridad de las instalaciones y personas.

- ✓ Paro Programado de la Unidad de Reformación Catalítica A - 303 en el mes de febrero - marzo, a objeto el mantenimiento e inspección de los hornos de Platforming (tubos).
- ✓ Paro Programado de la Unidad de Crudo A – 301 ejecutado en el periodo junio – julio, cuyas actividades se centraron en: Cambio de tubo y la evaluación de integridad del horno 3H-1001.

Se realizó la autorización a solicitud de YPFB Refinación referido al Parque de Esferas de la Refinería Guillermo Elder Bell.

4.2.3.2 Control

Se realizó Informes de Control de:

- ✓ Reportes de Calidad de Productos de Refinerías.
- ✓ Reportes de Movimiento de Productos de Refinerías.

4.2.3.3 Supervisión

Se supervisó las actividades de refinación de hidrocarburos a fin de garantizar el abastecimiento de los productos derivados (combustibles líquidos, lubricantes y productos intermedios) de los hidrocarburos y desarrollo de las mismas, según detalle:

- ✓ 6 informes de supervisión a la operación en Refinerías y Unidades de Proceso.
- ✓ 5 informes de supervisión a los procedimientos y ensayos de calidad de los productos de Refinerías y Unidades de Proceso.
- ✓ 4 informes de supervisión a los sistemas de medición de Volumen en Plantas de Producción, Refinerías, Plantas de Industrialización y Unidades de Proceso.
- ✓ 1 informe de supervisión a la ampliación del Parque de Esferas de la Refinería Guillermo Elder Bell.

4.2.4 INDUSTRIALIZACIÓN

4.2.4.1 Regulación

Se otorgó permisos de exportación de productos intermedios y terminados de las Plantas de Separación de Líquidos (Gas Licuado de Petróleo e Isopentano).

Se autorizó el paro programado de la Planta de Separación de Líquidos “Río Grande” - PSLRGD, para el mantenimiento de la Turbina Solar MARS 90 ejecutado en el mes de marzo de la presente gestión.

Se realizó la autorización a la solicitud de YPFB Refinación referido al Parque de Esferas de la Refinería Guillermo Elder Bell.

4.2.5.1. Control

Se realizó el control de calidad y movimiento de productos de las plantas de industrialización de hidrocarburos, considerando partes diarios de producción de la Planta de Separación de Líquidos “Carlos Villegas Quiroga” – PSLCV, Planta de Separación de Líquidos de “Río Grande” – PSLRGD, Planta de Gas Natural Licuado - PGNL, por medio del registro, validación y evaluación en base datos.

4.2.5.2. Supervisión

Se realizó supervisiones a la operación, calidad, volumen, mantenimiento y seguridad, a las Plantas de Separación de Líquidos “Carlos Villegas Quiroga” – PSLCV y “Río Grande” - PSLRGD, , Planta de Amoniaco y Urea – PAU, Planta de Gas Natural Licuado - PGNL y Estaciones de Regasificación – ER's.

4.2.5 COMERCIALIZACIÓN

4.2.5.1 Regulación

Desarrollo de evaluaciones técnicas para la otorgación de autorizaciones de construcción, modificación o traslado de Puestos de Venta de Combustibles, Plantas de Distribución de

GLP, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y GNV, Talleres de Conversión a GNV y GRACOS.

4.2.5.2 Fiscalización

De los planes, programas y proyectos de las actividades de Comercialización, Almacenaje de Derivados de Petróleo, Distribución de Gas Natural por Redes, de toda la cadena de Biocombustibles y Comercialización de Lubricantes, así como y las operaciones de Importación y Exportación de Derivados de Petróleo y las operaciones de Transportes Diferentes a nivel nacional a través de las Direcciones Distritales.

Se efectuó la fiscalización a los Talleres de Conversión de vehículos a GNV a nivel nacional, para verificar el cumplimiento a la infraestructura, equipamiento, personal, seguridad e instrucciones emitidas por el Ente Regulador.

Por otra parte, se tiene datos de las conversiones según detalle:

NUMERO DE VEHICULOS CONVERTIDOS A GNV (Expresado en unidades)	
DEPARTAMENTO	TOTAL*
LA PAZ	297
EL ALTO	862
COCHABAMBA	2.325
TARIJA	58
SANTA CRUZ	2.169
CHUQUISACA	342
ORURO	382
POTOSI	0
TOTAL	6.435

* Fuente: DCS
Preliminar, Mayo de 2019

NUMERO DE TALLERES DE CONVERSION A GNV (Expresado en unidades)	
DEPARTAMENTO	TOTAL*
LA PAZ	65
EL ALTO	253
COCHABAMBA	356
TARIJA	105
SANTA CRUZ	446
CHUQUISACA	48
ORURO	60
POTOSI	18
TOTAL	1.351

* Fuente: DCS
Preliminar, Mayo de 2019

4.2.5.3 Control

Se realizó el control de las actividades de Comercialización, Almacenaje, Transportes de diferentes Combustibles Líquidos y GLP, Distribución de Gas Natural de los operadores del sector de hidrocarburos a nivel nacional, que se detallan:

- ✓ Número de Vehículos convertidos a GNV.
- ✓ Número de Recalificación de Cilindros de GNV.
- ✓ Volúmenes Comercializados de GNV.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Diesel Oíl.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Gasolina Especial.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Gasolina Premium.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Gasolina Súper 92.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Gasolina Especial+.
- ✓ Volúmenes Consumidos de Diesel Oíl por GRACOS.

- ✓ Volúmenes Consumidos de Gasolina Especial por GRACOS.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Diesel Oil en Puestos de Venta.
- ✓ Volúmenes Comercializados de Gasolina Especial en Puestos de Venta.
- ✓ Volúmenes Totales de Despacho de GLP por Departamentos de Distribuidor Granel y Plantas Engarrafadoras de YPFB y Privadas.
- ✓ Número de Usuarios de Gas Natural por Redes.
- ✓ Consumo de Gas Natural por Categoría.

Control y consolidación de los reportes de seguimiento y control a los proyectos de construcción de redes secundarias y primarias de Gas Natural realizada por las Direcciones Distritales.

Controlar y consolidar el cumplimiento a la programación de las inspecciones de calidad cuando corresponda, seguridad, peso y volumétricas realizadas por las Direcciones Distritales en control, de toda la cadena de Biocombustibles y Comercialización de Lubricantes.

Control de las actividades de Comercialización, Almacenaje de Derivados de Petróleo, Distribución de Gas Natural por Redes; mediante las Direcciones Distritales.

4.2.5.4 Supervisión

Supervisión de las actividades de Comercialización, Almacenaje, Transportes de diferentes Combustibles Líquidos y GLP, Distribución de Gas Natural de los operadores del sector de hidrocarburos a nivel nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos.
- ✓ Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular.
- ✓ Puestos de venta de Combustibles Líquidos.
- ✓ Plantas de Almacenaje.
- ✓ Plantas de Suministro de Aviación.
- ✓ Plantas Distribuidoras de GLP.
- ✓ Plantas Engarrafadoras de GLP.
- ✓ Talleres de Conversión de vehículos a GNV.
- ✓ Talleres de Recalificación de cilindros de GNV.
- ✓ Empresa Instaladora de GLP.
- ✓ Empresa Instaladora de GN.

4.2.6 PROGRAMACIÓN DEL ABASTECIMIENTO

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo 28418, a través del Comité de Producción y Demanda – PRODE y mediante Resoluciones Administrativas se ha programado el abastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno y los volúmenes para la exportación, para su entrega, proceso y comercialización por los operadores que realizan actividades hidrocarburíferas en el país (Producción, Transporte, Refinación y Comercialización). Asimismo, se ha evaluado el cumplimiento de lo programado a través de los balances de producción y demanda ejecutados en el mercado interno y exportación

La evaluación de los balances del PRODE (Comercial y Transporte), para abastecer el mercado interno, es de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Nominación de Diesel Oíl.
- ✓ Nominación de Gasolina Especial.
- ✓ Nominación de Gasolina Premium.
- ✓ Nominación de Gasolina Súper Etanol 92.
- ✓ Nominación de Gasolina Base 81.
- ✓ Nominación de Jet Full.
- ✓ Nominación de AV-GAS.
- ✓ Nominación de Gas Licuado de Petróleo.

En relación al suministro de gas natural y conforme establece la Resolución Ministerial 001/2005, se ha presidido la Comisión Interinstitucional del GAA (Gasoducto al Altiplano consolidando reuniones de asignación de la capacidad de transporte de gas natural a los usuarios del Occidente del País, a fin de equilibrar la oferta y demanda de gas natural.

4.2.7 REGULACIÓN ECONÓMICA

4.2.7.1 Precios Internacionales

Se determinaron el Precio de la Gasolina Especial Internacional, Diésel Oíl Internacional y Gas Natural Vehicular Internacional, así como las condiciones para la comercialización de dichos productos en el territorio nacional a vehículos con placa de circulación extranjera, de acuerdo a normativa vigente.

Se actualizaron los precios internacionales de la Gasolina Especial Internacional, Diésel Oíl Internacional y Gas Natural Vehicular, así como el diferencial de precios cada primer día hábil del mes, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRECIOS INTERNACIONALES Y DIFERENCIAL DE PRECIOS
Al 30 de Junio de 2018**

PRODUCTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Gasolina Especial Internacional	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68	8,68
Diesel Oíl nternacional	8,88	8,88	8,88	8,88	8,88	8,88
Gas Natural Vehicular Internacional	2,99	2,99	3,02	2,98	3,03	2,96
Diferencial de Precio Gasolina Especial	4,94	4,94	4,94	4,94	4,94	4,94
Diferencial de Precio Diesel Oíl	5,16	5,16	5,16	5,16	5,16	5,16
Diferencial de Precio de Gas Natural Vehicular	1,33	1,33	1,36	1,32	1,37	1,30
Jet Fuel Internacional	6,65	6,65	6,65	6,65	6,65	6,65
Gasolina Especial Plus	-	-	-	-	8,68	8,68

4.2.7.2 Cálculo Diferencial de Precios

Se determinó el diferencial de precios entre Diésel Oíl y Gas Oíl mensualmente en -0,73 Bs/Lt, valor que no mostró variaciones a lo largo del primer semestre de la gestión 2019 y se realizaron seis cálculos para el caso de estos productos, habiéndose emitido el mismo número de informes económicos y posteriormente Resoluciones Administrativas.

4.2.8 LUBRICANTES Y BIOCOMBUSTIBLES

4.2.8.1 Regulación

Se realizaron verificaciones de las condiciones técnicas de toda la cadena de los combustibles con mezcla de aditivos de origen vegetal, desde la producción hasta la comercialización.

Se otorgaron Licencias de Operación para la Comercialización, de acuerdo al siguiente detalle:

GASOLINA ESPECIAL +	
DEPARTAMENTO	NÚMERO DE LICENCIAS
La Paz	46
Cochabamba	83
Santa Cruz	11
Total	140

GASOLINA SÚPER ETANOL 92	
DEPARTAMENTO	NÚMERO DE LICENCIAS
La Paz	3
Cochabamba	3
Santa Cruz	1
Tarija	1
Total	8

4.2.8.2 Control

El Control de los biocombustibles se aplicó el procedimiento de calidad en toda la cadena, desde la producción hasta la comercialización.

4.2.8.3 Supervisión

Se efectuó la supervisión a la operación y sistemas de medición de volumen de las unidades de proceso para la producción de aditivos de origen vegetal, con el fin de verificar las condiciones operativas del etanol anhidro.

4.2.9 TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

A través del seguimiento a los operadores en base a las políticas de control, ha tenido los siguientes logros en el primer semestre de la gestión:

- ✓ Convenio Interinstitucional con la Cámara Automotor Boliviana para el registro y etiquetado de motorizados a través de sus empresas afiliadas.
- ✓ Consolidación del Sistema Gestión de TAG's para el seguimiento y control de dispositivos RFID adquiridos y asignados por la ANH.
- ✓ Actualización del Reglamento B-SISA para mejorar la interacción con los regulados en aplicación al Sistema B-SISA en Estaciones de Servicio.

Se realizó el mantenimiento de los siguientes sistemas relacionados al B-SISA:

- ✓ Sistemas de Comercialización de Combustibles B-SISA.
- ✓ Sistema de Monitoreo RTDM.
- ✓ Sistema de Registro de Motorizados.
- ✓ Sistema de Gestión de TAGS.
- ✓ Sistema de inteligencia de Negocios OBIEE.

Se aprobaron los siguientes sistemas, para implementación:

- ✓ Sistema de bitácoras y rastreo satelital.
- ✓ Sistema gestión de documentos de operación SIREL para las actividades de importación de carburantes e importación de lubricantes.
- ✓ Sistema Octano Volúmenes para las actividades de importación de carburantes e importación de lubricantes.

- ✓ Sistema de gestión de documentos de operación SIREL para la actividad talleres de recalificación de cilindros de GNV.

4.2.10 LEGAL

Se emitieron Resoluciones Administrativas regulatorias y normativas para las actividades de la cadena hidrocarburífera, entre las normativas tenemos:

- ✓ RAN -ANH-DJ N° 1/2019, de 7 de enero de 2019, incorpora al Anexo 5 del "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas", el capítulo XIII " Instalaciones de Gas Natural con Tubos Multicapa Acero-Polietileno (Acero-PE)".
- ✓ RAN -ANH-DJ N° 2/2019, de 7 de enero de 2019, Aprobar el Anexo 6 "Instalaciones Industriales de Gas Natural" (versión 2) del "Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas".
- ✓ RAN -ANH-DJ N° 1/2019, Establecer que la reposición de los Dispositivos de Autoidentificación (Etiquetas RFID) para el sector de autotransporte público será de Bs 30.- (Treinta 00/100 Bolivianos).
- ✓ RAN ANH DJ 2/2019, Aprobar las "Condiciones para la Autorización de Construcción y Operación de Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos Dedicadas Exclusivamente a la Comercialización de Combustibles Líquidos con Mezcla de Aditivos de Origen Vegetal".
- ✓ RAN ANH DJ 3/2019, Aprobar el reglamento para la construcción de Tanques superficiales específicos para el almacenaje de Gasolinas con mezcla de Etanol Anhidro.
- ✓ RAN ANH DJ 4/2019, Aprobar los formatos de "Informe de Suceso" e "Informe Complementario de Sucesos".
- ✓ RAN ANH DJ 5/2019, ampliar el plazo para el registro de clientes directos.
- ✓ RAN ANH DJ 6/2019, Aprobar los Formularios de "Certificado de Calidad del Gas Natural" y de "Planilla de Inspección Visual de Impurezas en Gas Natural".
- ✓ RAN ANH DJ 7/2019, Registro de empresas que prestan mantenimiento de los equipos de B-SISA.
- ✓ RAN ANH DJ 9/2019, Condiciones de registro para empresas que prestan servicio de mantenimiento de estructuras civiles, eléctricas, mecánicas y sanitarias en las Estaciones de servicio.
- ✓ RAN ANH DJ 10/2019, Reglamento de distribución de garrafas de GLP de 10 Kilogramos bajo la modalidad de Puerta a Puerta – PAP.
- ✓ RAN ANH DJ 11/2019, Reglamento B –SISA.
- ✓ RAN ANH DJ 13/2019, Condiciones de Registro para empresas verificadoras de servicios a los trabajos de mantenimiento, instalación y otros que realizan los operadores en la actividad de comercialización de carburantes y GNV.

4.2.11 TRANSPARENCIA

Se desarrollaron actividades en el marco de la Ley N° 974, la cual tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y su coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, bajo los principios

de: Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Cooperación Interinstitucional y Legalidad.

Se cuenta con Encargados de Transparencia en las Direcciones Distritales de Cochabamba (para atender los Departamentos de Sucre y Tarija) y Santa Cruz (para atender los Departamentos de Beni y Pando), para la gestión de denuncias y medidas de prevención.

El Código de Ética de la ANH, permite facilitar los procesos de socialización y concientización de la ética pública basada en el respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, elaborándose en efecto mensajes relacionados a valores éticos, los cuales son diseñados y difundidos a través del correo institucional al personal de la ANH.

El Reglamento de la Unidad de Transparencia ANH, se constituye en instrumento importante para la aplicación de la Ley N° 974 en la Institución tanto en la etapa de prevención como en la lucha contra la corrupción.

ACTIVIDADES REALIZADAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Atención de Denuncias por presuntos hechos de corrupción	6
2	Investigación de Oficio	1
3	Negativa de Acceso a la Información	3
6	Seguimiento a Proceso Penales	25 (Causas)
7	Revisión y Seguimiento a Procesos Sumarios	4 (Causas)

AUDIENCIAS DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS			
N°	ACTIVIDAD	LUGAR	MES
1	Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2018 e inicial 2019 del Sector de Hidrocarburos	Yacuiba - Tarija	14/03/2019
2	Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la ANH	Riberalta - Beni	25/04/2019

Se participó en la feria interinstitucional organizada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, con el objeto de sensibilizar y concientizar a la población respecto a las normas vigentes en materia de prevención y lucha contra la corrupción; además de difundir y hacer conocer el trabajo que cumplen las Unidades de Transparencia:

N°	ACTIVIDAD	LUGAR	MES
1	Feria solidaria multisectorial	Cochabamba	14/03/2019

Durante la gestión 2019, se realizó diferentes talleres dirigidos a los servidores públicos de la ANH y Control Social, habiéndose socializado fundamentalmente la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 341 de Participación y Control Social y el Código de Ética de la ANH:

N°	DIRIGIDO	LUGAR	MES
1	Servidores Públicos	La Paz	01/01/2019
2	Servidores Públicos	La Paz y Cochabamba	01/01/2019
3	Control Social	La Paz	01/06/2019
4	Servidores Públicos	La Paz	01/06/2018

4.2.12 CONTROL

De conformidad a lo establecido en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, se programó y ejecutó trabajos enfocados a verificar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Gubernamental y así responder ante la sociedad, verificando las operaciones que efectúa la Agencia Nacional de Hidrocarburos y que se enmarcan en el acatamiento de las disposiciones legales vigentes.

4.3 RETOS PROYECTADOS 2019

- ✓ Otorgar Licencia de Operación a todas las estaciones de servicio a nivel nacional para la comercialización de combustibles con aditivos de origen vegetal.
- ✓ Generar marco regulatorio de proyectos exploratorios exitosos por parte de YPFB Casa Matriz, en el ámbito de la normativa vigente.
- ✓ Implementar la primera fase de las herramientas tecnológicas para evaluar y controlar el desempeño de las actividades del Upstream.
- ✓ Certificar en el Sistema de Gestión de Antisoborno – ISO 37001.
- ✓ Implementación de nuevos dispositivos automatizados para reforzar las actividades de supervisión de proyectos de construcción y mantenimientos de los Sistemas de Transporte de Gasoductos, Oleoductos y Poliductos.
- ✓ Mantenimiento de la infraestructura de comunicación a nivel nacional, para la óptima operación de la red VPN-MPLS.
- ✓ Fortalecimiento de Asignaciones y Entregas de Dispositivos RFID a las Instituciones Asociadas a la CAB, dando cumplimiento al convenio.
- ✓ Fortalecimiento de los controles implementados a través del sistema B-SISA en estaciones de Servicio.
- ✓ Integración del Sistema de Comercialización de Combustibles B-SISA con el registro del SEGIP para la validación de venta en envase a persona natural.
- ✓ Mejoras en los controles de repetitividad y detección del Tag RFID en el Sistema de Comercialización de Combustibles B-SISA.

4.4 CONCLUSIONES

Se ha desarrollado las actividades de regular, controlar, fiscalizar y supervisar por Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el primer semestre de la gestión 2019, efectuándose en los plazos previstos del POA, en el marco de políticas nacionales y de todas las actividades de la cadena de hidrocarburífera, a nivel nacional.